

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT

RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 001-004-00004042

Lima, 8 de marzo de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria - SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;



Que, la Trigésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, dispone que el Ministerio de Economía y Finanzas durante dicho ejercicio fiscal, a través de la Dirección General de Contabilidad Pública, coordinará con los organismos públicos descentralizados de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales, para llevar a cabo los procesos y acciones conducentes a la incorporación progresiva de dichos organismos en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF - SP) a partir del año 2018;



Que, el numeral 49.1 del artículo 49 de la Directiva de Tesorería N.º 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N.º 002-2007-EF/77.15 y modificatorias, establece que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero;

Que, asimismo, el numeral 49.2 del artículo 49 de la citada directiva precisa que puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable;



Que, por su parte, el literal a) del numeral 3.1 del artículo 3 de la Resolución Directoral N.º 031-2014-EF-52.03, señala que los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras y Municipalidades son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad;

Que, el literal c) del numeral 3.2 de la norma antes citada establece que, para efectos de la emisión de la resolución de designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias, se deberá contar de forma previa con el Reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", el mismo que debe ser aprobado expresamente por la

resolución de designación a que se refiere el numeral precedente; asimismo, debe contar con el número de la resolución y contar con la suscripción del funcionario que efectúa la designación;

Que, a través de la Resolución Jefatural N.º 001-004-00004014 de fecha 15 de enero de 2018, se aprobó el reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" de fecha 15 de enero de 2018 que detalla a los titulares designados para el manejo de las cuentas bancarias del Servicio de Administración Tributaria;

Que, con Memorándum N.º 162-092-00011567 recibido el 6 de marzo de 2018, la Gerencia de Finanzas solicita emitir la resolución jefatural que designe como responsable suplente del manejo de las cuentas bancarias del SAT, al señor Gonzalo Alfredo Seijas Vásquez quien en su condición de Gerente de Recursos Humanos, no tiene impedimento para tal encargo;

En uso de las facultades conferidas por los artículos 12 y 13 del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Administración Tributaria, aprobado mediante Ordenanza N.º 1698 y modificado por la Ordenanza N.º 1881;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" de fecha 8 de marzo de 2018, que detalla a los titulares y suplente designados para el manejo de las cuentas bancarias del Servicio de Administración Tributaria, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- Los funcionarios designados como responsables del manejo de las cuentas bancarias del Servicio de Administración Tributaria, se encuentran sujetos a las obligaciones contenidas en la Directiva de Tesorería N.º 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N.º 002-2007-EF/77.15 y modificatorias, y a lo establecido por la Resolución Directoral N.º 031-2014-EF-52.03.

Artículo 3º.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria la publicación de la presente resolución en la página Web de la Entidad: www.sat.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Danitza Clara Milosevich Caballero
.....
DANITZA CLARA MILOSEVICH CABALLERO
JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

**ANEXO
RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS**

GRUPO :014 ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES
ENTIDAD :000 SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LIMA [500231]

Identificación Tipo Doc	Nro Documento	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo		Estado de Envío
						Tipo	Denominación	
01	08881725	SEIJAS	VASQUEZ	GONZALO ALFREDO	SUPLLENTE	OTROS CARGOS	GERENTE DE RECURSOS HUMANOS	VERIFICADO
01	15292411	AQUINO	INGUNZA	ALVARO HERNANDO	TITULAR	DIRECTOR OGA	GERENTE CENTRAL DE ADMINISTRACION DE RECURSOS	APROBADO
01	10074278	JARA	CAYCHO	RAUL	TITULAR	TESORERO	GERENTE DE FINANZAS	APROBADO



Nota 1: No procede acreditar como responsables a personal del área de Logística o similares, de Control Interno, que efectúe labores de registro contable o al cajero.

Nota 2: El presente anexo muestra el registro de responsables tanto en estado de verificación ("V") como los aprobados ("A") y debe ser visado y sellado por el funcionario que suscribe la resolución que lo aprueba